

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

30**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.841 de 2010-R se ha dictado el auto, que su encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Auto

En Madrid, a 12 de noviembre de 2010.

Hechos:

Primero.—Se ha recibido en este Juzgado el parte de asistencia facultativa o atestado que precede, sin que conste denuncia del perjudicado, don Darwin Gilberto Jumbo Masache, por accidente.

Parte dispositiva:

Incóese juicio de faltas, y al mismo tiempo se decreta archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Notifíquese esta resolución al perjudicado.

Modo de impugnación: mediante interposición de recurso de reforma en tres días ante este órgano judicial.

Así lo acuerda, manda y firma don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid y su partido.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Darwin Gilberto Jumbo Masache, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 6 de junio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/22.834/11)